Director/a psicólogo/a.

Organismo

INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES IVASS

DATOS GENERALES

TITULACIÓN

Título universitario de grado o bien licenciatura, ingeniería superior o arquitectura o equivalentes (subgrupo 1)

GRUPO

A1

TITULACIÓN ESPECÍFICA

Título universitario de licenciado en psicología o equivalente, o bien, del título universitario oficial de grado en psicología más título oficial de máster universitario.

REQUISITOS

a) Tener nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de aquellos estados a que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que esta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Asimismo, se podrán presentar aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada en las condiciones contempladas en la normativa vigente.
b) Tener cumplidos dieciséis años.
c) No sufrir enfermedad ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las correspondientes funciones.
El Servicio de Vigilancia de la Salud del IVAS emitirá el informe de aptitud para el desarrollo de las funciones del puesto.
d) No haber sido objeto de expediente disciplinario con resolución de separación del servicio en cualquiera de las administraciones públicas, ni de inhabilitación para el ejercicio de las funciones públicas. Las personas aspirantes de nacionalidad distinta de la española deberán acreditar igualmente no estar incursas en sanción disciplinaria o condena penal que impida a su Estado el acceso a la función pública.
Haber realizado al menos una de las siguientes acciones formativas:
a) Másteres, postgrados y títulos propios de las universidades en el área de dependencia, discapacidad, geriatría, gerontología, dirección de centros residenciales u otras áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del sistema de atención a la dependencia.
b) Cursos de dirección o gestión de centros de servicios sociales, homologados o autorizados por el organismo competente en materia de dependencia hasta la entrada en vigor de la presente orden, así como los que puedan ser homologados o autorizados conforme a lo establecido en el apartado 3 y, en todo caso, con una duración mínima de 250 horas.
c) Cursos convocados u homologados por cualquier centro u organismo oficial de formación de empleados públicos o por universidades en las materias referidas en el apartado a), con una duración mínima conjunta de 250 horas y su contenido corresponda a los módulos establecidos en el apartado 3.b) del artículo 1 de la Orden 17/2016, de 21 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se regula la formación complementaria de los directores y directoras, los requisitos de cualificación profesional y el procedimiento de habilitación excepcional de los profesionales de mayor edad y experiencia, del personal de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana (DOGV 7889, 06.10.2016).

PLAZAS

Descripción plazas

1. Puesto de trabajo núm. 728 de la RPT: director/a psicólogo/a.
2. Centro de destino: Centro de Atención Diurna de Cullera.
3. Localidad del puesto: Cullera (Valencia).
4. Naturaleza: Laboral.
5. Duración del contrato: desde la formalización del contrato hasta la incorporación del titular, cobertura reglamentaria o amortización del puesto de trabajo.

Número de plazas

Totales: 1.

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

ETAPAS

ETAPA

Bases y apertura de plazo

FASE

Convocatoria

PUBLICACIÓN

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	nº 7953	09/01/2017

PLAZO

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
10/01/2017	19/01/2017	Cerrado

Especificación plazo

10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, nº 7953 de 9/1/2016.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se adaptarán al modelo que se publica en el anexo I, y a la misma se adjuntara:

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- Curriculum vitae y,
- documentación justificativa de los méritos alegados en el currículo.

· MODELO DE INSTANCIA (https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F88773)

TASAS

Importe máximo

0.0